

## BASES ADMINISTRATIVAS



**INVITACION PUBLICA N° 0003-2025-MDPN  
[UNICA CONVOCATORIA]**

**ORGANIZACIÓN Y EJECUCION ARTÍSTICA Y EVENTOS  
MUSICALES Y/O CULTURALES DEL LXI ANIVERSARIO DEL  
DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - 2026**

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

La Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, invita a todos los promotores de espectáculos del país a participar en la Invitación Pública de fechas en el marco del LXI Aniversario de creación Política del distrito de Pueblo Nuevo 2026, desde el sábado 24 al jueves 29 de enero del 2026, a realizarse en la Plaza Mayor, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chincha y Departamento de Ica.

### 1.1. OBJETIVO:

El objetivo del Aniversario es de promover y dar realce a las actividades con eventos artísticos, musicales y/o culturales, así como fortalecer y unificar el arte y la cultura, a través de espectáculos, desfiles y coronación de la Reina del Aniversario.

### 1.2. OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCION:

La presente convocatoria tiene por objeto contratar solucionar y contratar a la persona natural o jurídica que se encargará de la Organización y Ejecución de las Actividades Artísticas Musicales y/o culturales de los XLI Aniversario de creación Política del distrito de Pueblo Nuevo 2026, a realizarse en la Plaza Mayor del distrito.

### 1.3. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado Peruano.
- Ley N° 32185 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo en General.
- Acuerdo de consejo N° 059-2025-MDPN Aprobaciones de comisiones especiales de trabajo y comisión central de Aniversario.
- Demás Leyes y normas anexas y conexas que correspondan.

### 1.4.- DE LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL:

La Municipalidad distrital de Pueblo Nuevo, es organizadora del LXI Aniversario de creación Política del distrito de Pueblo Nuevo 2026, la misma que se llevará a cabo en el ámbito del distrito de Pueblo Nuevo, a través de la Comisión Central y comisiones especiales de trabajo, que se designó mediante Acuerdo de consejo N° 059-2025-MDPN, quienes actuarán en representación de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, dentro de las facultades establecidas de acuerdo a Ley.

La comisión central de Aniversario organizará y ejecutara las actividades del LXI Aniversario de creación Política del distrito de Pueblo Nuevo 2026, dentro de los parámetros legales aplicables, siendo presidida por la Sub Gerente de Desarrollo Social, como presidenta de la Comisión Central.

### 1.5. DE LOS PARTICIPANTES:

Podrán participar en el proceso de selección, todas las personas naturales y jurídicas que cumplan los requisitos indicados en el Capítulo III de las presentes bases.

**CAPÍTULO II  
DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

**2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

<b>Etapa</b>	<b>Fecha, hora y lugar</b>
Convocatoria	: 16 dic.2025
Presentación de Propuestas	: Inicio 16.dic 08:00 a 13:00 – 14:30 a 17:00 horas Final 18 dic. 2025 a las 12:00 del medio día
* El acto público se realizará en :	Mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo en Jr. Sebastián Barranca N° 560
Calificación y Evaluación de Propuestas	: 18.dic.2025 15:00 horas
Otorgamiento de la Buena Pro	: 18.dic.2025
* <i>El acto público se realizará en</i>	: Salón de Actos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo en Calle Los Mártires con Av. Benavides a las 16:00 horas

**2.2. ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**

Las propuestas se presentarán por mesa de partes en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, dentro del plazo establecido en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de la Comisión Central y Comisiones Especiales del Aniversario.

Las propuestas se presentarán en un (01) sobre cerrado por mesa de partes y estarán dirigidas a la Comisión Central del Aniversario.

**2.2.1.- ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**

Las propuestas se presentarán en acto público, en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, sito en Jr. Sebastián Barranca N° 560, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de la comisión especial de trabajo.

Las propuestas se presentarán en uno (1) sobre cerrado y estarán dirigidas a la comisión central de fiesta de la INVITACION PUBLICA N° 0003-2025--MDPN  
**(Primera Convocatoria)**, conforme al siguiente detalle:

**SOBRE N° 1:** Propuesta Técnica y Económica:

Señores  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -CHINCHA  
Jr. Sebastián Barranca N° 560  
Att.: Comisión central de fiesta 2026.

INVITACION PUBLICA N° 0003-2025—MDPN (PRIMERA CONVOCATORIA)  
Denominación de la Convocatoria: ORGANIZACIÓN Y EJECUCION ARTISTICA Y EVENTOS MUSICALES  
Y/O CULTURALES  
SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA  
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

**2.3.-CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

**2.3.1.- SOBRE N° 1 - PROPUESTA TÉCNICA**

Se presentará en un original y 01 copia.

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

**Documentación de presentación obligatoria:**

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**).
- b) Declaración Jurada y Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de la presente sección (**Anexo N° 2**).
- c) Copia de documento nacional de identidad de ser persona natural, en caso ser persona jurídica además del DNI deberá presentar copia de vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 30 días calendarios a la fecha de presentación de su propuesta.

**IMPORTANTE:**

- *La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta.*

**2.4.-REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Copia de Documento Nacional de Identidad
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, de ser el caso.
- c) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- d) Copia del RUC.
- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

**2.5.-PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Dentro del plazo no mayor de tres (03) días hábiles siguientes al otorgamiento de la Buena Pro, debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y el Comité de Administración deberán realizar las acciones correspondientes para cumplir los compromisos pactados.

En caso, el postor ganador no suscriba el contrato dentro del plazo indicado, perderá automáticamente la Buena Pro, citándose al postor que ocupó el segundo lugar a firmar el contrato, dándole el mismo plazo otorgado al primero.

**2.6.- DECLARATORIA DE DESIERTO:**

El proceso será declarado desierto cuando no quede válida ninguna de las propuestas presentadas.

**2.7.- PLAZO DE ENTREGA DE CONTRATOS DE ARTISTAS**

Una vez adjudicada la buena pro, el postor ganador tiene un plazo de 15 días calendarios para la entrega de los contratos con los artistas seleccionados; de no cumplir con lo dispuesto, la Comisión Central dejará sin efecto la adjudicación al postor ganador y se realizará nueva convocatoria.

**2.8.- PUBLICIDAD DE PANTALLAS LED DIRANTE LAS VERBENAS**

La publicidad que será proyectada en las pantallas del escenario durante las verbenas, es absolutamente administrada por la Comisión Central de la Municipalidad. Cualquier incumplimiento respecto de este punto, se aplicará las sanciones respectivas que se considere conveniente.

**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**ORGANIZACIÓN Y EJECUCION ARTISTICA Y EVENTOS MUSICALES Y/O CULTURALES POR ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – 2026**

La comisión central de fiesta del Aniversario del distrito de Pueblo para sus objetivos trazados, requieren contar con la participación de personas naturales o jurídicas con experiencia y conocimiento en la implementación, impulsión y realización de actividades artísticas y festivales musicales a nivel local, nacional e internacional con la finalidad de que se encarguen de la producción y/o realización de los eventos artísticos musicales y/o culturales, a realizarse desde el día sábado 24 al jueves 29 de enero del presente año 2026.

**1.- REQUISITOS DEL POSTOR:**

- El postor deberá estar inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT, activo y habido, debiendo presentar ficha de RUC.
- El postor no deberá tener denuncias por incumplimiento de contratos o denuncias relacionados al rubro del negocio, debiendo acreditarlo con Declaración Jurada.
- El postor deberá tener experiencia en la realización de eventos similares a la presente contratación, debiendo acreditar haber contratado y presentado a más de tres (3) eventos nacionales, la acreditación será a través de contratos, debidamente bancarizados con detracción.

El postor debe acreditar su experiencia documental y fehacientemente en el rubro de organizador de actividades artísticas y festivales musicales, para eventos públicos y privados.

**Acreditación:**

Contratos con comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

**2.- AREA DEL ESPECTACULO:**

El espectáculo será realizado en los ambientes destinados en la plaza de armas de Pueblo Nuevo, a excepción de ciertas zonas donde la Municipalidad Distrital de desarrollo a sus actividades, para lo cual se entregará a los participantes adjunto a las presente bases un croquis o plano de Área donde se desarrollará el espectáculo y demás las actividades con motivo de la celebración de los LXI Aniversario del distrito de pueblo Nuevo 2026.

El contratista tendrá a su disposición los ambientes destinados desde el sábado 24 al jueves 29 de enero del 2025.

**3.- RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

- Presentar todos los días del Festival artistas locales, nacionales y/o internacionales, debiendo respetar los horarios en que se presentarán los mismos, en caso de no respetar con la presentación de los artistas en las fechas y horas establecidas en su programación asumirán por su cuenta las acciones civiles y/o penales ante las Entidades fiscalizadoras y/o judiciales.
- La seguridad de los Artistas Contratados, de los equipos, así como de los asistentes durante la realización de los espectáculos y que se encuentren dentro del área asignada, serán de exclusiva responsabilidad del postor ganador: para ello, el postor ganador deberá asignar un número razonable de personal que se encargarán de la seguridad dentro del área asignada.

- La contratación de los artistas, así como de los servicios e instalaciones necesarias para la realización de los espectáculos, como es el caso de movilidad, alojamiento, es de exclusiva responsabilidad del contratista, pudiendo recurrir a la colaboración de terceros.
- **El postor ganador se encargará del pago de APDAYC** y demás impuestos que se pudieran generar para el desarrollo de los espectáculos y demás actividades que se desarrollen en los ambientes que se le asigne.
- **El postor ganador no podrá vender boletos de entradas al área del show; en caso la Comisión Central detecte y/o verifique su incumplimiento le aplicará al contratista una penalidad respectiva.**
- Se responsabiliza y tiene la obligación de tener los permisos y garantías ante la sub prefectura y la Policía Nacional del Perú correspondientes que pueda ameritar la buena organización del evento del día, los cuales deberán ser entregados a la Comisión Central, asumiendo todos los gastos que irroguen los mismos.
- El Postor Ganado se responsabiliza de la instalación y mantenimiento de los servicios higiénicos, seguridad durante todos los días del evento.
- El Postor Ganador libera de cualquier responsabilidad a la Comisión Central del LXI Aniversario del distrito de Pueblo Nuevo, por el incumplimiento de ésta en el pago de los artistas y todo cuanto corresponda al postor ganador.
- Todos los gastos que irroga la ejecución de este contrato serán asumidos por el Postor Ganador.

#### **4.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:**

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelto por medio de conciliación y/o arbitraje que deberá llevarse a cabo en la Ciudad de Chincha.

#### **8.- REQUISITOS MINIMOS:**

- \* Que cuente con un mínimo de 03 contratos con artistas nacionales
- Que la experiencia en el rubro sea comprobada y sustentada

**CAPÍTULO IV**  
**FACTORES DE EVALUACIÓN**

**EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)**

<b>FACTORES DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIOS</b>	<b>PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN</b>
<b>A. PRECIO:</b>  El postor con la mejor cartelera que presente	40 puntos
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR:</b>  Experiencia y calidad comprobada por el postor	40 puntos
<b>C. ACREDITACION:</b>  Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del postor	20 puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMISION CENTRAL DE ANIVERSARIO  
INVITACION PÚBLICA N° 0003-2025-MDPN**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujet a la verdad:

Nombre o Razón Social :	
Domicilio Legal :	
RUC :	Teléfono(s) :
Correo electrónico :	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante Legal, según corresponda**

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DELOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores  
**COMISION CENTRAL DE ANIVERSARIO**  
**INVITACION PÚBLICA N° 0003-2025-MDPN**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe se compromete a realizar el servicio conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 3**

**PRECIO DE LA OFERTA  
(MODELO)**

Señores  
**COMISION CENTRAL DE ANIVERSARIO  
INVITACION PÚBLICA N° 0003-2025-MDPN**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL [CONSIGNAR PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]
<b>TOTAL</b>	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**